



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220044100	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Uniapuestas S.A	14/12/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral Dela Corte Suprema De Justicia De Barranquilla Que, Mediante Auto De Fecha 8 De Noviembre De2023, Resolvió Dirimir El Conflicto De Competencia Que Se Suscitó Entre Los Juzgadostrece Y Noveno Laborales Del Circuito De Barranquilla Ymedellín, Respectivamente, Dentro Del Proceso Ejecutivo Laboral Que Laadministradora De

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3c3135ad-a14a-4247-93a4-72cd41288e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Fondos De Pensiones Y
Cesantías Protecciones.A.
Adelanta Contra La Unión
De Empresario De
Apuestas Permanentesdel
Atlántico S.A. Uniapuestas
S.A. En Liquidación En El
Sentido Deremitir El
Expediente Al Primero De
Los Despachos
Mencionados.. En
Consecuencia,Avóquese El
Conocimiento Del Presente
Proceso.Segundo: No
Librar Mandamiento De
Pago, Por Las Razones
Expuestas.Tercero:
Devuélvase A La
Demandante Los Anexos
De La Demanda Sin
Necesidad
Dedesglose.Cuarto:
Téngase Al Doctor Juan

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3c3135ad-a14a-4247-93a4-72cd41288e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



				Camilo Herrera Gallo, Como Apoderadojudicial De La Demandante Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.Quinto: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectivacompensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3c3135ad-a14a-4247-93a4-72cd41288e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



08001310501320230006200	Ordinario	Jorge Luis Arango Cera	Autoservicio Merkafull	14/12/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El expediente A Oficina Judicial De Esta Ciudad, Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	------------------------	------------------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3c3135ad-a14a-4247-93a4-72cd41288e43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



08001310501320090022100	Ordinario	Wilson Alberto De La Rosa Escayon	Iss En Liquidacion	14/12/2023	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De Laobligación.Segundo: Hágase Entrega A La Parte Demandante Del Depósito Judicial No416010004964859 Por La Suma De 1.877.803,00, Correspondiente A Las Costas Del Proceso Acargo De La Demandada Colpensiones.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentreejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registroscorrespondientes.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--------------------	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3c3135ad-a14a-4247-93a4-72cd41288e43